

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

El Tribunal calificador de esta oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Luezas del Valle, en representación del Procurador oficial; don Enrique Muñoz del Saz, Jefe de la Abogacía del Estado; don Antonio Ramón y Pastor, Secretario de la Corporación Municipal, y don Luis Calvo Llorca, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Manuel Naranjo Suárez, Jefe de Sección del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la referida convocatoria y para que los interesados puedan hacer las recusaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 1960.—El Alcalde accidental, Manuel Morales Ramos.—3.346.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Aguas Municipales de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 216 del 20 de los corrientes, se publican las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Aguas Municipales de esta Corporación, dotada con el sueldo de 25.000 pesetas anuales, aumen-

tos quinquenales del 10 por 100, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y derecho al 50 por 100 de los honorarios vigentes por redacción de proyectos y dirección de obras, exceptuándose aquellas cuyo presupuesto no exceda de 30.000 pesetas.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Pontevedra, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.323.

* * *

RESOLUCION del Cabildo Insular de La Palma por la que se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Habiendo sido aprobadas por el Pleno de este Cabildo Insular en su sesión de 8 de los corrientes las bases para la provisión reglamentaria, en propiedad, de una plaza vacante de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación, se hace público por el presente que durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán los interesados en tomar parte en la oposición de que se trata y durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría general de este Cabildo Insular, presentar las correspondientes solicitudes, donde también estarán a su disposición las preceptivas bases.

Asimismo y en cumplimiento del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, podrán los aspirantes interponer el recurso a que el mismo se refiere durante el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de la Palma, 23 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Joaquín Valle Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Alvaro Argany Besso.—3.322.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Jefatura de Servicios de Asuntos Generales del Instituto Nacional de Estadística por la que se convoca subasta para la adquisición de 250 toneladas de papel lito corriente satinado para las Cédulas del Censo de Población y Vivienda del año 1960, aprobado por Decreto de 10 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 17-8-60).

El Instituto Nacional de Estadística convoca subasta para el suministro de 250 toneladas métricas de papel lito corriente satinado para las Cédulas del Censo de Población y Vivienda del año 1960.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados todos los días laborables hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas, en la Sección de Administración del Instituto (calle Ferraz, número 41, Madrid).

Los industriales a quienes interese podrán, en las horas anteriormente indicadas, presentar las ofertas, ajustadas al modelo oficial que se facilitará en el propio Instituto, en el Registro General del mismo, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Caso de no ser publicados los anuncios simultáneamente, el plazo de presentación de ofertas se contará a partir del día siguiente a la publicación del último.

El acto de la subasta, cuyo tipo o precio se fija en cuatro millones quinientas mil pesetas, tendrá lugar en los locales del Instituto Nacional de Estadística, a las doce horas del tercer

día hábil siguiente a aquel en que se haya cerrado el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Juan J. Quílez.—3.327.

* * *

RESOLUCION de la Jefatura de Servicios de Asuntos Generales del Instituto Nacional de Estadística por la que se convoca subasta para la impresión de diez millones de hojas de inscripción para hogares y ocho millones de cédulas de viviendas para Censo de Población y Vivienda del año 1960, aprobado por Decreto de 10 de agosto de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 17-8-60).

El Instituto Nacional de Estadística convoca subasta para la impresión de 10.000.000 de hojas de inscripción para hogares y 8.000.000 de carpetas-cuestionarios de viviendas del año 1960.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados todos los días laborables hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas, en la Sección de Administración del Instituto (calle Ferraz, número 41, Madrid).

Los industriales a quienes interese podrán, en las horas anteriormente indicadas, presentar las ofertas, ajustadas al modelo oficial que se facilitará en el propio Instituto, en el Registro General del mismo, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».